



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021

Verbal – requerimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01130-00

Mediante auto del 9 de marzo del año en curso se ordenó vincular como litisconsorte necesario a Crear País S.A., razón por la cual se ordenó a la actora realizar la notificación correspondiente.

En razón de lo expuesto, la demandante indicó haber realizado el trámite de notificación acorde con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, sin aportarse el escrito de citación y acuse de recibido del envío.

Por lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso se DISPONE:

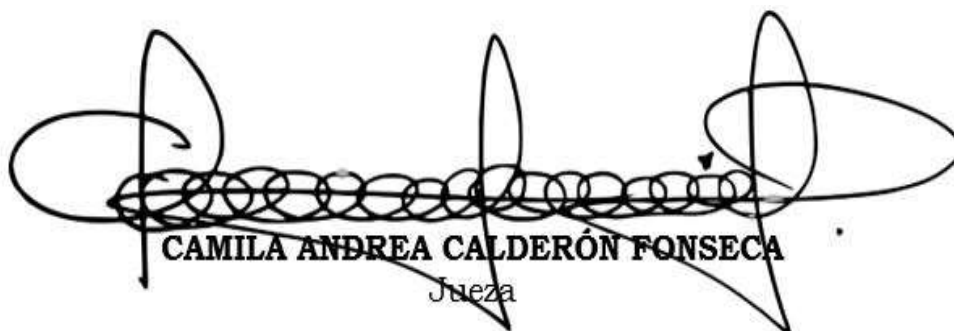
PRIMERO: Requerir a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el trámite de notificaciones a la entidad mencionada.

SEGUNDO: Dejar el expediente en secretaría durante el término señalado.

TERCERO: Notificar esta decisión por estado.

CUARTO: Ordenar que por secretaría se controle los términos respectivos y que finalizado el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al despacho para adoptar la determinación que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **164** fijado hoy **10 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

518558fbd45611ef19d1e0b29d3ec3f9d4864f5fc333088de03a0fa706c93303

Documento generado en 09/11/2021 09:19:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>